UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 133 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 061-2019-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre Saneamiento Físico y Legal de los Predios de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 061-2019-UNSCH-CPB&PS/D, de fecha 17 de enero de 2019, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2019, aprobó la propuesta económica para efectuar los procesos de Saneamiento Físico y Legal de los predios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, este presupuesto esta afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, aprobar el Saneamiento Físico y Legal de los predios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga: Centro Cultural, Rectorado y el área predial de Atoccpampa, este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios la adopción de la medida pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 133 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Oficina General de Responsabilidad Social
Oficina General de Imagen Institucional
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Centro Cultural
Atoccpampa
Archivo.
CAZP/fph